

Núm. 122

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Miércoles 22 de mayo de 2013

Sec. IV. Pág. 25979

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **19454** *PAMPLONA*

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pamplona/Iruña, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000208/2012 referente al concursado Belotxi, S.L., con CIF: B31822638, con domicilio en calle de Iturrama/ Iturrama kalea, 2, 6.º A de Pamplona/Iruña, por auto de 30 de abril de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Se aprueba el plan de liquidación presentado por la administración concursal al cual deberán atenerse las operaciones de la liquidación de la masa activa.

Le enajenación de la finca 16.060 del Registro de la Propiedad número 2 de Pamplona solo podrá hacerse con subsistencia de hipoteca de la que es titular la Hacienda Tributaria de Navarra.

La venta directa de los activos que se propone en el plan, se efectuaran con las precisiones contenidas en el tercero de los fundamentos de derecho de esta resolución.

2. Fórmese la sección sexta de este procedimiento concursal, que comprenderá lo relativo a la calificación del concurso y sus efectos. Expídanse los testimonios precisos de los documentos y resoluciones a que se refiere el art. 167 de la LC.

Dentro de los diez días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOE, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en la sección de calificación alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Dentro de los quince días siguientes a la espiración del anterior plazo, sin necesidad de previa resolución judicial para el inicio de su cómputo, los administradores concursales presentarán un informe razonado y documentado sobre los hechos relevantes para la calificación del concurso, con propuesta de resolución.

- 3. Dese publicidad a la presente resolución mediante la publicación de su parte dispositiva en el BOE, de forma gratuita.
- 4. Una vez firme la presente resolución, expidase mandamiento al Registro Mercantil a fin de que proceda a su inscripción, conforme al art. 324 del Reglamento del Registro Mercantil.

Pamplona, 30 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130026455-1